



COMITÉ DE ÉTICA DE LA PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
(PRONABIVE)

CÓDIGO DE CONDUCTA 2023

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2023
Año del
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



CONTENIDO:

Objetivo	3
Ámbito de aplicación y obligatoriedad	3
Glosario	4
Misión	8
Visión	8
Introducción	9
Riesgos Éticos	10
Conductas de Actuación	11
Instancias de Implementación	13
Carta Compromiso	14

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



Objetivo.-

El Código de Conducta de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) establece las conductas que las y los servidores públicos que laboramos en esta noble institución, debemos de seguir y que coadyuvan al cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar cotidiano.

Es un instrumento que fue elaborado con la participación de todas las personas servidoras públicas a fin de orientar el desempeño de las funciones y la toma de decisiones, ofrece pautas de conducta y coadyuva a tener presente en nuestros actos la misión que debemos perseguir para lograr la visión de nuestra institución.

Nuestro Código de Conducta, refleja el compromiso que asumimos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, la legalidad, los derechos humanos y una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la sociedad.

El presente Código establece directrices de conducta que corresponden con las atribuciones de nuestra Entidad en diversas materias de las que se espera su observancia.

Ámbito de aplicación y obligatoriedad.-

En un marco de aspiración a la excelencia, el presente Código de Conducta deberá ser observado y cumplido, sin excepción, por quienes en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, integran el servicio público de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios; en él se consideran los riesgos éticos, con el fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, así como la protección de la dignidad humana en todas las esferas de la vida pública.

Adicionalmente, el Código de Conducta es un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.





Glosario.-

- *Código de Conducta.*- Instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta las conductas que las personas servidoras públicas estamos obligados a cumplir, las cuales coadyuvan al cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
- *Código de Ética.*- Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;
- *Comité de Ética:* Órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética en el servicio público a través de acciones de orientación, capacitación y difusión;
- *Cooperación.*- trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competición.
- *Dádivas.*- El servidor público se abstendrá de recibir cosas gratuitamente.
- *Discriminación.*- Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.
- *Entidad.*- Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
- *Ética Pública.*- Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad.
- *Exclusión/Excluir.*- Quitar, bloquear o prescindir de alguien o algo.

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





- *Extorsionar.-* Obtener una cosa de una persona mediante el uso de la violencia, las amenazas o la intimidación. Hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.
- *Hostigar.-* Conducta destinada a perturbar o alterar es molestar a alguien, burlarse de él insistentemente abarca una amplia gama de comportamientos ofensivos.
- *Intimidar.-* Causar o infundir miedo.
- *Imparcialidad.-* Es la actuación sin la concesión de preferencias o privilegios hacia otra institución pública o privada o persona alguna.
- *Integridad.-* Actuar bajo el entendimiento, aceptación, y vivir conforme con principios éticos y morales, incluyendo la honestidad, la rectitud, y la decencia.
- *Lealtad.-* Obligación de fidelidad de las y los servidores públicos a la Entidad.
- *Legalidad.-* Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Entidad.
- *Liderazgo.-* Conjunto de habilidades que sirven para conducir y acompañar a un grupo de personas
- *Eficacia.-* Es la capacidad de lograr un objetivo o una meta establecida, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.
- *Eficiencia.-* Es la capacidad de lograr un objetivo o meta con el mínimo de recursos posibles.
- *Honestidad.-* Cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia y con la integridad. Consiste en conducir las acciones con apego a la verdad a fin de construir y/o fortalecer relaciones positivas con los demás y consigo mismo.
- *Honradez.-* Actuar con una conducta digna con el fin de identificar y gestionar oportunamente las situaciones que puedan vulnerar la normatividad aplicable al servicio público.





- *Disciplina.*- Actuar bajo las reglas de comportamiento establecidas para mantener el orden.
- *Objetividad.*- Capacidad o cualidad que tiene una persona que toma decisiones o expresa sus ideas, sin que influya su manera de pensar o de sentir.
- *Rendición de cuentas.*- Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo servidor público de responder e informar, por la administración y el manejo de los recursos públicos que le son asignados, así como por los resultados obtenidos en el desempeño y cumplimiento de su empleo, cargo o comisión.
- *Profesionalismo.*- Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar
- *Obsequio.*- Regalos por realizar las actividades laborales.
- *Obstruir.*- Impedir o hacer difícil el desarrollo de un proceso o de una actividad.
- *Personas Servidoras Públicas.*- Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Principio.*- Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano.
- *Privilegio.*- Beneficio otorgado a un individuo por concesión de un superior o por determinada circunstancia.
- *Recursos Públicos.*- Los ingresos que obtiene el Estado en forma coactiva (Tributos), voluntaria (donación, legado) de la economía de los particulares y del uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.
- *Recursos.*- Elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una acción.





- *Reglas de integridad.*- Guía para identificar acciones que se pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas.
- *Riesgo Ético.*- Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- *Subordinados.*- Dependencia y sujeción respecto de alguien, es decir, es la sujeción al mando, al dominio o la orden que impone un individuo.
- *Transparencia.*- Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen y reconocen como toda la información generada o en posesión de las entidades gubernamentales o por aquellas del ámbito privado que utilicen recursos, ejerzan funciones o sean del interés público.
- *Unidad.*- Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF).
- *Valores.*- Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.





Misión de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-

Elaborar, desarrollar y comercializar productos Biológicos y Químico-Farmacéuticos que se utilizan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, control y erradicación de enfermedades que afectan la salud, bienestar y productividad animal con una perspectiva de salud pública integral dando prioridad a la población menos beneficiada.

Visión de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-

Ser Entidad estratégica en materia de salud animal que contribuya con productos y servicios en cantidad suficiente y calidad comprobada, con base en la mejora continua y contribuir para atender las necesidades de biológicos veterinarios a nivel nacional e internacional.



Introducción.-

La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios tiene el compromiso institucional de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Federal. Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, asociados a la nueva ética pública; asumiendo el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, así como el hostigamiento sexual y el acoso sexual, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido.

La sociedad espera que trabajemos de una forma austera, honesta, eficiente, siempre en beneficio de la ciudadanía; reflejando en cada acción los principios, valores y reglas de integridad que deben regir nuestro desempeño, mejorando con ello la reputación de nuestra institución, en aras de corresponder a la confianza que se nos ha otorgado.

Les invito a que el contenido de este Código de Conducta lo hagan parte de su actuación en el ejercicio de sus funciones, así como en su vida diaria, lo difundan con sus compañeras y compañeros, y denuncien ante las instancias correspondientes cualquier conducta ilegal que observen o que no se enmarque dentro de esta nueva ética pública, es nuestra responsabilidad comportarnos con el más alto nivel de integridad. Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la institución. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad. Gracias por cumplir nuestro Código, y actuar conforme a nuestros principios y valores en beneficio de nuestro país.

M.V.Z. IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA
DIRECTOR GENERAL





Riesgos Éticos.-

PROCESO
Procesos de la Dirección Industrial

RIESGO 1	Uso indebido del servicio público.
Principio(s) vulnerados	Lealtad, Eficacia, Honradez
Valor(es) éticos vulnerados	Liderazgo, Cooperación
Regla(s) de integridad vulneradas	Actuación, desempeño y cooperación con la integridad
Nivel del riesgo	Alto

PROCESO
Recursos Humanos

RIESGO 1	Realizar acciones y conductas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética de la APF y el Código de Conducta de PRONABIVE, que repercuten en el Clima Laboral y/o la estabilidad emocional de las personas.
Principio(s) vulnerados	Respeto a los Derechos Humanos, Honradez, Lealtad, Imparcialidad
Valor(es) éticos vulnerados	Respeto, Liderazgo
Regla(s) de integridad vulneradas	Actuación, desempeño y cooperación con la integridad
Nivel del riesgo	Alto

PROCESO
Recursos Humanos

RIESGO 2	Uso indebido de los Recursos Humanos.
Principio(s) vulnerados	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia
Valor(es) éticos vulnerados	Respeto, Liderazgo
Regla(s) de integridad vulneradas	Actuación, desempeño y cooperación con la integridad
Nivel del riesgo	Alto

PROCESO
Administración de Recursos Materiales

RIESGO 1	Uso indebido de los Recursos Públicos.
Principio(s) vulnerados	Eficiencia, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia
Valor(es) éticos vulnerados	Liderazgo
Regla(s) de integridad vulneradas	Control Interno
Nivel del riesgo	Alto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONDUCTAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Con el propósito de garantizar un servicio público de excelencia, las personas servidoras públicas de la PRONABIVE deberán actuar en congruencia con las conductas que a continuación se describen:

- 1) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, debemos cuidar y proteger los **DERECHOS HUMANOS** de quienes laboren o participen en las actividades de la Entidad, conduciéndonos siempre con respeto y evitar generar conductas, situaciones o distinciones, discriminatorias, arbitrarias, agresivas, intimidatorias u hostiles, que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades.
- 2) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios debemos de actuar con **HONRADEZ**, por lo que al desempeñar nuestras funciones por ningún motivo o circunstancia, solicitaremos o recibiremos beneficios de ninguna índole, para sí o a favor de terceras personas, asimismo los recursos públicos que tengamos asignados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines para los cuales fueron destinados.
- 3) La gestión de las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios debe ser **IMPARCIAL** y **OBJETIVA**, daremos a todos el mismo trato al interior de la Entidad, por lo que no debe influir el nivel jerárquico, actuaremos sin conceder preferencias a personas, ni a organizaciones, ni permitiremos que influencias o intereses indebidos afecten el compromiso para la toma de decisiones o para ejercer nuestras funciones de manera objetiva.
- 4) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios no debemos utilizar bajo ninguna circunstancia o motivo los materiales, la maquinaria, las herramientas, los sistemas, los equipos, los recursos financieros, etc. para fines distintos para el que fueron destinados, ni labores que atiendan a intereses de particulares; por lo que debemos **EFICIENTAR** nuestro actuar, optimizando y asegurando el debido y correcto uso de los recursos públicos de la Entidad, por lo que denunciaremos cualquier acto de corrupción.

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





- 5) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, debemos ser **EFICACES** al realizar las funciones que tenemos asignadas con transparencia, orden, profesionalismo y disciplina, cumpliendo los objetivos institucionales.
- 6) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, debemos conducirnos en todo momento de manera **RESPECTUOSA**, por lo que estamos obligados a dar trato cordial a todas y todos, tanto al interior como en el exterior de la Entidad, independientemente del nivel jerárquico o condición social.
- 7) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios debemos conducirnos bajo un **LIDERAZGO** ejemplar hacia nuestros equipos de trabajo.
- 8) Las personas servidoras públicas que integramos la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, debemos promover la **COOPERACIÓN** fomentando el trabajo en equipo, con el fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- 9) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios debemos actuar bajo los **PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD** establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como conducirnos dando observancia y cumplimiento a las conductas establecidas en el Código de Conducta de la Entidad.
- 10) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios debemos apegarnos y actuar conforme las políticas, leyes y normas que rigen el actuar del servicio público, para cumplir con las metas y objetivos institucionales con **PROFESIONALISMO, LEGALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**.
- 11) Las personas servidoras públicas que laboramos en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, desempeñaremos nuestro cargo, encargo o comisión, bajo un actuar **DISCIPLINADO, IMPARCIAL, ÍNTEGRO Y LEAL**, con el propósito de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Instancias de implementación.-

El **Órgano Interno de Control** y el **Comité de Ética**, de conformidad a las atribuciones que le han sido conferidas, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta de la Entidad; y darán atención a cualquier consulta realizada a través de medios físicos o electrónicos, cuyo tema esté relacionado con su aplicación.

El Comité de Ética es el encargado de la interpretación administrativa y de los casos no previstos en el mismo y de proceder en su caso a dar vista en su caso, al Órgano Interno de Control de las posibles faltas administrativas que deriven de incumplimientos al Código de Conducta de la Entidad.

Las consultas en materia de Conflicto de Intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética, el cuales serán remitidas a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), de la Secretaría de la Función Pública, en términos de los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Denuncias.-

Cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Conducta a través del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control.

Datos de Contacto.-

- **Comité de Ética:**
 - Presidencia:
 - Nombre: Lic. Fidel Benito Rodriguez Otero
 - Cuenta de correo: fidel.rodriguez@pronabive.gob.mx
 - Teléfono: 55 3618 0422 ext. 240
 - Secretaria Ejecutiva:
 - Nombre: Martha Eugenia Rocha Lona
 - Cuenta de correo: mrocha@pronabive.gob.mx
 - Teléfono: 55 3618 0422 ext. 252
- **Órgano Interno de Control:**
 - Cuenta de correo: DenunciasOIC@pronabive.gob.mx





ANEXO ÚNICO

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE
CONDUCTA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

He recibido y conozco el contenido del Código de Conducta de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a las conductas establecidas en él, por lo que lo tomaré como una guía que deberá regirme como servidor público, además de:

1. Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto, en apego a la normatividad aplicable.
2. Manifiestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité de Ética de la Entidad.
3. Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
4. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.
5. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de Ética o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones al Código.
6. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de mi institución.
7. Me desempeñaré bajo los principios rectores manifestados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

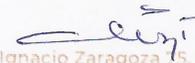
Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:


Ignacio Zaragoza, S. Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive

